



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/CN.9/443
27 de marzo de 1998

ESPAÑOL
ORIGINAL:INGLES

COMISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL
DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL
31º período de sesiones
Nueva York, 1 - 12 de junio de 1998

PROGRAMA PROVISIONAL CON ANOTACIONES Y CALENDARIO DE SESIONES DEL 31º PERÍODO DE SESIONES

Nota de la Secretaría

I. PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura del período de sesiones
2. Elección de la Mesa
3. Aprobación del programa
4. Proyectos de infraestructura de financiación privada
5. Comercio electrónico
6. Financiación por cesión de créditos
7. Seguimiento de la puesta en práctica de la Convención de Nueva York de 1958
8. Jurisprudencia sobre textos de la CNUDMI (CLOUT)
9. Capacitación y asistencia
10. Estado actual de los textos jurídicos de la CNUDMI y labor efectuada para su promoción
11. Resoluciones de la Asamblea General acerca de la labor de la Comisión
12. Día de la Convención de Nueva York y Coloquio de Información sobre el Derecho Mercantil Uniforme (UCLIC)
13. Coordinación y cooperación
14. Otros asuntos
15. Lugar y fecha de futuras reuniones
16. Aprobación del informe de la Comisión

II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

Tema 1. Apertura del período de sesiones

El 31º período de sesiones se celebrará del 1 al 12 de junio de 1998 en la sede de las Naciones Unidas, en Nueva York. El período de sesiones será inaugurado el 1 de junio de 1998 a las 10.30 horas. La Comisión está integrada por los siguientes Estados miembros: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina (alterna anualmente con Uruguay, comenzando en 1998), Australia, Austria, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Colombia, China, Egipto, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Fiji, Finlandia, Francia, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Italia, Japón, Kenya, Lituania, México, Nigeria, Paraguay, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Rumania, Singapur, Sudán, Tailandia, Uganda y Uruguay (alterna anualmente con Argentina, comenzando en 1999). Además, los Estados que no son miembros de la Comisión podrán asistir a sus sesiones y participar en sus deliberaciones en calidad de observadores.

Tema 2. Elección de la Mesa

De conformidad con la decisión que adoptó en su primer período de sesiones, la Comisión elige un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator para cada período de sesiones.

Tema 3. Aprobación del programa

Se sugiere que todos los temas sean examinados en sesión plenaria.

Tema 4. Proyectos de infraestructura de financiación privada

En su 29º período de sesiones (1996), la Comisión decidió preparar una guía legislativa sobre el tipo de proyecto de construcción, explotación y traspaso (CET) y otros tipos conexos de proyectos de infraestructura de financiación privada (A/51/17, párrafos 225-230). En tales proyectos, el gobierno emplea a una entidad privada para que desarrolle, mantenga y explote un dispositivo de infraestructura a cambio del derecho de cobrar un precio, al público o al gobierno, por el uso de dicho dispositivo o por los servicios o bienes que genera. La guía legislativa que se preparará tiene por finalidad ayudar a las autoridades nacionales y a los órganos legislativos que deseen establecer un marco legal propicio para promover el desarrollo de la infraestructura mediante la inversión privada. La orientación proporcionada en la guía tratará de alcanzar un equilibrio adecuado entre la necesidad de facilitar la participación privada en los proyectos de infraestructura y la necesidad de fomentar los intereses del gobierno anfitrión y del público.

En su 30º período de sesiones (1997), la Comisión, sobre la base del informe A/CN.9/438 y sus adiciones 1 a 3, intercambió opiniones sobre la naturaleza de las cuestiones que habrían de discutirse en el borrador de guía legislativa y los posibles métodos para tratarlas y consideró cierto número de sugerencias concretas (A/52/17, párrafos 231-246). La Comisión aprobó de manera general la línea de trabajo propuesta por la Secretaría.

En el actual período de sesiones, la Comisión tendrá ante sí un documento que describa la estructura propuesta de la guía legislativa (A/CN.9/444); un borrador de la introducción a la guía legislativa, "Introducción e información general sobre los proyectos de infraestructura de financiación privada" (A/CN.9/444/Add.1); y borradores del capítulo I, "Consideraciones generales sobre la legislación" (A/CN.9/444/Add.2), del capítulo II, "Estructura sectorial y reglamentación" (A/CN.9/444/Add.3), del capítulo III, "Selección del concesionario" (A/CN.9/444/Add.4) y del capítulo IV "Conclusión y términos generales del acuerdo sobre el proyecto" (A/CN.9/444/Add.5).

Se sugiere que la Comisión dedique los cinco primeros días del período de sesiones (1 al 5 de junio) a un análisis en profundidad de los borradores de capítulos preparados hasta ahora, en particular la estructura propuesta de la guía legislativa, el concepto de los borradores de capítulos, determinar si tratan o no las cuestiones de interés, si los enunciados formulados abarcan o no adecuadamente las necesidades prácticas de los proyectos de estructura de financiación privada. La Comisión tal vez desee también considerar, cuando proceda, la conveniencia de formular recomendaciones legislativas en forma de modelos de disposiciones con el fin de ilustrar posibles soluciones legislativas. Además, la Comisión pudiera desear discutir el futuro procedimiento que habrá de seguirse para la preparación de la guía legislativa, incluida la cuestión de determinar si el examen de los borradores de los capítulos restantes de la guía deba confiarse a un Grupo de Trabajo.

Tema 5. Comercio electrónico

En su 30° período de sesiones (1997), la Comisión hizo suyas las conclusiones a que llegó el Grupo de Trabajo sobre comercio electrónico en su 31° período de sesiones. Con respecto a la cuestión de la incorporación por remisión, el Grupo de Trabajo opinó que la cuestión deberá tratarse en el 32° período de sesiones (A/CN.9/437, párrafo 155). En cuanto a la conveniencia y viabilidad de la elaboración de reglas uniformes sobre cuestiones de firmas numéricas y autoridades certificadoras, y posiblemente sobre materias conexas, el Grupo de Trabajo había recordado que en los futuros trabajos en materia de comercio electrónico, además de las cuestiones relativas a firmas numéricas y las autoridades certificadoras, podrá ser necesario tratar: cuestiones de alternativas técnicas a la criptografía de clave pública; cuestiones generales de funciones realizadas por terceros que son proveedores de servicios; y contratación electrónica (A/CN.9/437, párrafos 156-157). La Comisión confió al Grupo de Trabajo la elaboración de reglas uniformes sobre las cuestiones legales de las firmas numéricas y las autoridades certificadoras. Con respecto al alcance y la forma exactos de tales reglas uniformes, se convino, de una manera general, en que no podía tomarse ninguna decisión en esta etapa inicial del proceso. Se consideró que, si bien el Grupo de Trabajo pudiera concentrar debidamente su atención en las cuestiones de las firmas numéricas dado el papel manifiestamente predominante que desempeña la criptografía de clave pública en la emergente práctica del comercio electrónico, las reglas uniformes que habrán de elaborarse deberán ser consecuentes con el planteamiento de neutralidad con respecto a los medios seguidos en la Ley modelo de la CNUDMI sobre Comercio Electrónico. Por tanto, las reglas uniformes no deberán disuadir de la utilización de otras técnicas de autenticación. Además, al tratar esas técnicas de criptografía de clave pública, dichas reglas uniformes podrían tener necesidad de prever varios niveles de seguridad y de reconocer los diversos efectos legales y niveles de responsabilidad que corresponden a los diversos tipos de servicios que se están proporcionando en el contexto de las firmas numéricas. Con respecto a las autoridades certificadoras, si bien la Comisión ha reconocido el valor de normas que vayan adaptándose a las la evolución de los mercados, una opinión muy extendida era que el Grupo de Trabajo pudiera considerar, de manera adecuada, el establecimiento de un conjunto mínimo de normas que habrían de ser satisfechas por la autoridades certificadoras, en particular cuando se buscara una certificación transfronteriza.

El Grupo de Trabajo comenzó la elaboración de reglas uniformes para firmas electrónicas en su 32° período de sesiones. La Comisión tendrá ante sí el informe del Grupo de Trabajo sobre la labor realizada en el período de sesiones (A/CN.9/446). Con respecto a la incorporación por remisión, el Grupo de Trabajo adoptó el texto de un borrador de disposición, decidió que éste debía presentarse a la Comisión para que lo examinara y posiblemente se insertara como un nuevo artículo 5bis de la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Comercio Electrónico, y pidió a la Secretaría que redactara una nota explicativa para que se añadiera a la Guía para la Promulgación de la Ley Modelo (A/CN.9/446 párrafo 24). La Comisión tendrá ante sí una nota preparada por la Secretaría de conformidad con dicha solicitud (A/CN.9/450). Un análisis previo de la cuestión de la incorporación por remisión puede encontrarse en los documentos A/CN.9/WG.IV/WP.71, párrafos 79-93, WP.74 y A/CN.9/446, párrafos 14-24.

Tema 6 Financiación por cesión de créditos

La Comisión, en su 28º período de sesiones (1995), decidió emprender el trabajo sobre una ley uniforme de financiación por cesión de créditos (A/50/17, párrafos 374-381). El Grupo de Trabajo sobre prácticas contractuales internacionales en sus 27º y 28º períodos de sesiones, que se celebraron respectivamente del 20 al 31 de octubre de 1997 en Viena y del 2 al 13 de marzo de 1997 en Nueva York, examinando los artículos revisados de un borrador de Convención sobre financiación por cesión de créditos preparado por la Secretaría (documentos A/CN.9/WG.II/WP.93 y A/CN.9/WG.II/WG.96). La Comisión tendrá ante sí los informes del Grupo de Trabajo (A/CN.9/445 y A/CN.9/447).

Tema 7 Seguimiento de la puesta en práctica de la Convención de Nueva York de 1958

En su 28º período de estudios, celebrado en 1995, la Comisión aprobó el proyecto, emprendido conjuntamente por el Comité D de la Asociación Internacional de Abogados para informarse de la puesta en práctica legislativa de la Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras (Nueva York, 1958) (informes: A/50/17, párrafos 401-404; A/51/17, párrafos 238-243, y A/52/17, párrafos 257-259). Tras recordar que la finalidad de este proyecto no era la de mantenerse informado de las decisiones judiciales en las que se aplicara la Convención, la Comisión hizo un llamamiento a los Estados Partes en esta Convención a que enviaran a la Secretaría aquellas normas legales en las que se regulara el reconocimiento y la aplicación de los laudos arbitrales extranjeros. En noviembre de 1995, la Secretaría envió a los Estados Partes un cuestionario relativo al régimen jurídico aplicable al reconocimiento y la ejecución de laudos extranjeros, preparado en colaboración con el Comité D de la Asociación Internacional de Abogados. Con posterioridad a esa fecha, la Secretaría ha vuelto a solicitar a los Estados Partes información al respecto. Al 18 de marzo de 1998, la Secretaría había recibido 52 respuestas a su cuestionario. La Secretaría tiene previsto informar verbalmente a la Comisión sobre la situación imperante al respecto.

Tema 8 Jurisprudencia sobre textos de la CNUDMI (CLOUT)

Sobre la base de una decisión de la Comisión en su 21º período de sesiones, en 1988 (A/43/17, párrafos 98-109), la Secretaría de la CNUDMI estableció un sistema para reunir y diseminar información sobre las decisiones de tribunales judiciales y arbitrales fundadas en textos normativos emanados de la Comisión. Este sistema depende de la colaboración de corresponsales nacionales designados al efecto por los Estados que se hayan adherido a cualquiera de los convenios o convenciones de la CNUDMI o que hayan promulgado normas legales basada en alguna de las leyes modelo. De esos 93 Estados, 55 han designado corresponsales nacionales. Las características de este sistema se explican en la Guía del Usuario (A/CN.9/SER.C/GUIDE/1). En los documentos (A/CN.9/SER.C/ABSTRACTS/1 a 16) figura una recopilación de extractos de decisiones de los tribunales inspiradas en la Convención de las Naciones Unidas sobre la compraventa, en las Reglas de Hamburgo y la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Arbitraje. En los documentos A/CN.9/SER.C/INDEX/1 y A/CN.9/SER.C/INDEX/2/REV.1 figuran, respectivamente, un tesoro de la Convención sobre la compraventa y un índice de casos en que se aplicó dicha Convención.

Tema 9 Capacitación y asistencia

La Comisión tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre este tema (A/CN.9/448).

Tema 10 Estado actual de los textos jurídicos de la CNUDMI y labor efectuada para su promoción

La Comisión tendrá ante sí una nota de la Secretaría (A/CN.9/449) sobre el estado actual de los siguientes instrumentos internacionales: Convención sobre la prescripción en materia de compraventa internacional de mercaderías (Nueva York, 1974); Convenio de las Naciones Unidas sobre el transporte marítimo de mercaderías,

1978 (Hamburgo); Convenio de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de mercaderías (Viena, 1980); Convención sobre la prescripción en materia de compraventa internacional de mercaderías concluida en Nueva York el 14 de junio de 1974, tal como fue enmendada por el Protocolo de 11 de abril de 1980; Convención de las Naciones Unidas sobre Letras de Cambio Internacionales y Pagarés Internacionales (Nueva York, 1988); Convenio de las Naciones Unidas sobre la responsabilidad de los empresarios de terminales de transporte en el comercio internacional (Viena, 1991); Convención de las Naciones Unidas sobre garantías independientes y cartas de crédito contingente (Nueva York, 1995); Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras (Nueva York, 1958); Ley Modelo de la CNUDMI sobre la Contratación Pública de Bienes, Obras y Servicios; Ley Modelo de la CNUDMI sobre comercio electrónico y Ley Modelo de la CNUDMI sobre insolvencia transfronteriza.

Tema 11. Resoluciones de la Asamblea General acerca de la labor de la Comisión

La Comisión tal vez desee tomar nota de las resoluciones A/RES/52/157 de 15 del diciembre de 1997 sobre el informe de La Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 30º período de sesiones y A/RES/52/158 del 15 de diciembre de 1997 sobre la Ley Modelo de la CNUDMI sobre insolvencia transfronteriza. Durante el período de sesiones se dispondrá de ejemplares del informe de la Sexta Comisión (A/52/649).

Tema 12. Día de la Convención de Nueva York y Coloquio de Información sobre el Derecho Mercantil Uniforme (UCLIC)

Como se indicó en el 30º período de sesiones de la Comisión (A/52/17, párrafo 259), el 40º aniversario de la Convención de Nueva York de 1958 se celebrará en el contexto del 31º período de sesiones de la Comisión en una reunión especial de conmemoración, el miércoles 10 de junio de 1998. El programa de dicha reunión titulada "Día de la Convención de Nueva York" figura en el anexo.

Al día siguiente, martes 11 de junio de 1998, se celebrará un coloquio adicional sobre los actuales temas de trabajo y los posibles futuros temas de trabajo en los sectores del comercio electrónico, financiación por sesión de créditos e insolvencia transfronteriza. El programa del coloquio, titulado "Coloquio de Información sobre el Derecho Mercantil Uniforme" figura también en el anexo, junto con un anuncio de ambos eventos. Se invita a los gobiernos a dar la más amplia difusión posible al anexo entre las personas interesadas.

Tema 13. Coordinación y cooperación

Se dará oportunidad a los representantes de otras organizaciones internacionales para que informen a la Comisión sobre sus actuales actividades y los posibles medios de intensificar la cooperación. Por ejemplo, se espera que un observador del Comité Marítimo Internacional (CMI) informe a la Comisión sobre los preparativos que se están realizando en el seno del CMI para recoger información sobre los actuales temas de estudio y problemas en la esfera del derecho de transporte.

Tema 14. Otros asuntos

La Comisión tendrá ante sí una bibliografía de recientes documentos relacionados con el trabajo de la Comisión (A/CN.9/452) y una Guía para la promulgación de la Ley Modelo de la CNUDMI sobre insolvencia transfronteriza (A/CN.9/442).

La Secretaría presentará un informe verbal sobre la competencia de la Quinta reunión anual de arbitraje comercial internacional Willem C. Vis.

Tema 15. Lugar y fecha de las futuras reuniones

a) 32º período de sesiones

El 32º período de sesiones se celebrará en Viena. Se han adoptado medidas para que el período de sesiones se celebre del 17 de mayo al 4 de junio de 1999.

b) Período de sesiones de los grupos de trabajo

i) Grupo de Trabajo sobre comercio electrónico

El 33º período de sesiones del Grupo de Trabajo se celebrará en Nueva York del 29 de junio al 10 de julio de 1998 y el 34º período de sesiones se celebrará en Viena del 8 al 19 de febrero de 1999.

ii) Grupo de Trabajo sobre prácticas contractuales internacionales

El 29º período de sesiones del Grupo de Trabajo se celebrará en Viena del 5 al 16 de octubre de 1998 y el 30º período de sesiones se celebrará en Nueva York del 1 al 12 de marzo de 1999.

iii) El Grupo de Trabajo sobre proyectos de infraestructura de financiación privada

El 22º período de sesiones del Grupo de Trabajo (antiguo grupo de trabajo sobre el régimen de la insolvencia) podría celebrarse en Nueva York del 8 al 29 de enero de 1999, si la Comisión debiera confiar el examen de los futuros borradores de capítulos de la guía legislativa a un Grupo de Trabajo (véase el antedicho tema 4).

Tema 16. Aprobación del informe de la Comisión

En el párrafo 10 de su resolución 2205 (XXI), la Asamblea General decidió que la Comisión presentará informes anuales a la Asamblea General, y que esos informes se presentaran al mismo tiempo a la Conferencia de la Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Con arreglo a una decisión de la Sexta Comisión (A/7408, párrafo 3), el Presidente de la Comisión o un miembro de la Mesa por él designado se encarga de presentar el informe a la Asamblea General.

III. CALENDARIO DE SESIONES

Durante el período de sesiones se dispondrá de 7 días hábiles para el examen de los temas del programa y se dedicarán dos días a eventos especiales. La Secretaría recomienda que los temas se examinen por orden numérico y que la Comisión prevea que los cinco primeros días, es decir, del lunes 1 de junio al viernes 5 de junio sean dedicados (tras el examen de los temas 1 a 3) al examen del tema 4. Los temas 5 a 11 y 13 a 15 se tratarían entonces el lunes 8 de junio y el martes 9 de junio. El miércoles 10 de junio es el "Día de la Convención de Nueva York" y el martes 11 de junio se celebrará el Coloquio de Información sobre el Derecho Mercantil Uniforme" (UCLIC). El viernes 12 de junio será reservado para la aprobación del informe.

El horario de sesiones será de las 10.00 horas a las 13.00 horas y de las 15.00 horas a 18.00 horas, salvo el lunes 1 de junio, fecha en que la sesión comenzará a las 10.30 horas.

IV. AUSENCIA DE REUNIÓN DE CORRESPONSALES NACIONALES

Desde el 22º período de sesiones de la Comisión se ha acostumbrado a celebrar, coincidiendo con su período de sesiones, reuniones de Corresponsales Nacionales dedicadas a las labores de recolección de decisiones jurisprudenciales de conformidad con el sistema mencionado en el tema 8 del programa. Este año, sin embargo, esta reunión no se celebrará debido al coloquio especial previsto para el 11 de junio (véase el antedicho tema 12).

ANEXO

El anexo contiene el anuncio y el programa final de dos eventos especiales que se celebrarán en el marco del 31º período de sesiones de la Comisión:

DÍA DE LA CONVENCIÓN DE NUEVA YORK
Miércoles 10 de junio de 1998

y

COLOQUIO DE INFORMACIÓN DE DERECHO MERCANTIL UNIFORME (UCLIC)
Jueves 11 de junio de 1998

Se invita a los gobiernos a poner estos eventos en conocimiento de las personas interesadas distribuyendo las informaciones adjuntas.

UNITED NATIONS



NACIONES UNIDAS

La Comisión de las Naciones Unidas sobre Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI)
invita a la participación en

DÍA DE LA CONVENCIÓN DE NUEVA YORK
(Miércoles 10 de junio de 1998)

y

COLOQUIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL DERECHO MERCANTIL UNIFORME
(UCLIC)
(Jueves 11 de junio de 1998)

en la sede de las Naciones Unidas (Sala del Consejo de Administración Fiduciaria)

El **Día de la Convención de Nueva York** es un evento especial que conmemora el 40º aniversario de la Convención sobre el reconocimiento y la ejecución de las sentencias arbitrales extranjeras, aprobada en Nueva York el 10 de junio de 1958, que actualmente cuenta con la adhesión de 116 Estados.

Luego de un discurso inaugural del Secretario de las Naciones Unidas, varios delegados que participaron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre arbitraje comercial internacional de 1958 y otros destacados expertos en materia de arbitraje compartirán su singular experiencia y sus opiniones acerca de la puesta en práctica de la Convención durante sus primeros cuarenta años y su probable aplicación en los próximos cuarenta años. Como se muestra en el programa adjunto, se facilitará información sucinta sobre el valor y el efecto de la Convención sobre temas actuales relacionados con la aplicabilidad de los acuerdos de arbitraje y laudos arbitrales, así como la aplicación y observancia de la Convención y sobre posibles medios de seguirla perfeccionando.

El **Coloquio de Información sobre Derecho Mercantil Uniforme (UCLIC)** está destinado a proporcionar información sucinta sobre los temas de trabajo actuales y los posibles temas de trabajo futuros en los sectores de comercio electrónico, financiación por cesión de créditos, e insolvencia transfronteriza. Como se indica en el programa adjunto, destacados expertos presentarán sus puntos de vista y observaciones sobre los distintos temas.

Si bien la participación es gratuita, las personas interesadas deben solicitar el derecho de admisión por adelantado a la siguiente dirección:

Secretaría de la CNUDMI
Centro Internacional de Viena (E-0455)
Apartado postal 500; A-1400 Viena, Austria
Fax: 43-1-21345-5813
Correo-e: nmikrut@unov.un.or.at

La solicitud debe contener el nombre de cada persona que desee asistir, su dirección (incluidas sus señas de correo electrónico o fax), su filiación y el idioma en que prefiera obtener la documentación (árabe, chino, español, francés, inglés o ruso). Debe indicarse asimismo, si la persona se propone participar en el programa conmemorativo y el cóctel que organizan la *Association of the Bar of the City of New York* y la Asociación Estadounidense de Arbitraje la noche del 10 de junio.

Una vez confirmada su admisión, los participantes recibirán una nota con los pormenores pertinentes.



DÍA DE LA CONVENCIÓN DE NUEVA YORK

10 DE JUNIO DE 1998

Sede de las Naciones Unidas, Nueva York

(Sala del Consejo de Administración Fiduciaria)

Primera sesión:

El nacimiento: hace 40 años

Presidente: Presidente de la CNUDMI

10.00 a 10.05 horas

Presentación

10.05 a 10.20 horas

Discurso inaugural en conmemoración de la conclusión satisfactoria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre arbitraje comercial internacional, celebrada en 1958:

Kofi Annan

Secretario General de las Naciones Unidas

10.20 a 10.30 horas

La elaboración de la Convención:

Pieter Sanders

Delegado en la Conferencia de 1958

Presidente Honorario, Consejo Internacional de Arbitraje Comercial

10.30 a 10.40 horas

De Nueva York (1958) a Ginebra (1961) - Diario de un veterano:

Ottoarndt Glossner

Delegado de la Conferencia de 1958

Presidente Honorario, Instituto Alemán de Arbitraje

Segunda sesión:

El valor: tres evaluaciones

Presidente: Tang Houzhi

Vicepresidente, *China International Economic and Trade Arbitration Commission*

10.40 a 10.45 horas

Presentación

10.45 a 10.55 horas

Filosofía y objetivos de la Convención:

Robert Briner

Presidente, Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional

10.55 a 11.05 horas

La contribución de la Convención a la globalización del arbitraje comercial internacional:

Fali Nariman

Presidente, Consejo Internacional de Arbitraje Comercial

11.05 a 11.15 horas *Las ventajas de ser miembro:*
Embajador Emilio Cárdenas
Director Ejecutivo, HSBC Roberts S.A. de Inversiones, Buenos Aires

11.15 a 11.45 horas Pausa

Tercera sesión: El efecto: aplicabilidad de los acuerdos de arbitraje y laudos arbitrales

Presidente: Haya Sheika Al Khalifa
Abogado (Bahrein)

11.45 a 11.50 horas *Presentación*

11.50 a 12.00 horas *Novedades con respecto a la forma escrita:*
Neil Kaplan
Presidente, Centro de Arbitraje Internacional de Hong Kong

12.00 a 12.10 horas *Las partes no signatarias en un acuerdo de arbitraje:*
Jean-Louis Delvolvé
Abogado, París

12.10 a 12.20 horas *Medidas provisionales y de conservación:*
V.V. Veeder
Abogado, Londres

12.20 a 12.30 horas *La asistencia judicial con respecto a las medidas provisionales:*
Sergei Lebedev
Presidente, Comisión de Arbitraje Marítimo; profesor Moscú

12.30 a 12.40 horas *Laudos anulados en el lugar del arbitraje:*
Jan Paulsson
Abogado, París; Vicepresidente de la LCIA

12.40 a 13.00 horas *Intercambio general de opiniones*

13.00 a 15.00 horas Almuerzo

Cuarta sesión: El tribunal: la aplicación judicial de la Convención

Presidente: Howard Holtzmann
Presidente Honorario de la Junta y del Comité de Arbitraje
Internacional, Asociación Estadounidense de Arbitraje

15.00 a 15.05 horas *Presentación*

15.05 a 15.50 horas *Los jueces intercambian opiniones sobre la aplicación de la Convención:*
Juez Aboul-Enein, Tribunal Constitucional, Egipto
Juez Michael Goldie, Tribunal de Apelaciones de British Columbia (Canadá)
Juez Jon Newman, Juez de Distrito y ex Presidente del Tribunal Distrital de Apelaciones del Segundo Distrito (Nueva York)
Juez Supradit Hutasingh, ex magistrado de la Corte Suprema de Tailandia
Juez Keba Mbaye, ex Presidente de la Corte Suprema del Senegal
Juez Ana Piaggi, Tribunal Comercial, Argentina
Juez Andrew Rogers, ex juez del Tribunal Superior de New South Wales (Australia)

15.50 a 16.15 horas *Intercambio general de opiniones*

16.15 a 16.45 horas

Pausa

Quinta sesión:

El futuro: ¿qué hay que hacer?

Presidente: Muchadeyi Masunda

Director Ejecutivo, Centro de Arbitraje Comercial de Harare
(Zimbabwe)

16.45 a 16.50 horas

Presentación

16.50 a 17.00 horas

Para una aplicación más eficaz - informe sobre la marcha de los trabajos del proyecto conjunto de la CNUDMI y la Asociación Internacional de Abogados:

Gerold Herrmann

Secretario de la CNUDMI

17.00 a 17.10 horas

Mejoramiento de la difusión de información, la asistencia técnica y la capacitación:

José María Abascal Zamora

Profesor y abogado, México, D.F.

17.10 a 17.20 horas

En busca de una interpretación uniforme:

Albert Jan van den Berg

Profesor, Rotterdam; abogado, Amsterdam

17.20 a 17.30 horas

Examen de la conveniencia de elaborar otra convención para complementar la Convención de Nueva York:

Werner Melis

Presidente, Consejo Superior, Tribunal de Arbitraje Internacional,
Cámara de Comercio de Austria

17.30 a 17.40 horas

Posibles temas de un anexo de la ley Modelo de la CNUDMI:

Gavan Griffith

Abogado, ex Fiscal General, Australia

17.40 a 18.00 horas

Intercambio general de opiniones

(19.00 a 21.00 horas)

Programa conmemorativo sobre la ejecución de laudos y cóctel ofrecido por la *Association of the Bar of the City of New York* y la *Asociación Estadounidense de Arbitraje*)



DÍA DE LA CONVENCION DE NUEVA YORK

11 DE JUNIO DE 1998

Sede de las Naciones Unidas, Nueva York

(Sala del Consejo de Administración Fiduciaria)

Primera sesión:

Mensajes temáticos de Cyberspace

Presidente: Presidente de la CNUDMI

10.00 a 10.05 horas

Presentación

10.05 a 10.15 horas

La Ley Modelo CNUDMI sobre comercio electrónico - una marca de referencia en Cyberspace:

Renaud Sorieul

Oficial jurídico jefe, Secretaría de la CNUDMI

10.15 a 10.25 horas

Arreglo de controversias en Cyberspace:

Michael E. Schneider

Abogado, Ginebra

10.25 a 10.35 horas

Cuestiones de jurisdicción y conflictos de leyes en Cyberspace:

Gabrielle Kaufmann-Kohler

Abogado y profesor, Ginebra

10.35 a 10.45 horas

Contratación en Cyberspace:

Raymond T. Nimmer

Relator para el artículo 2B del Código Comercial Unificado,

Conferencia nacional de comisionados sobre leyes estatales uniformes;

Profesor, Houston

10.45 a 10.55 horas

Posible trabajo futuro de la CNUDMI:

George Thomson

Ministro de Justicia Adjunto, Canadá

10.55 a 11.15 horas

Intercambio general de opiniones

11.15 a 11.45 horas

Pausa

Segunda sesión:

Proyectos de infraestructuras de financiación privada

Presidente: Harold S. Burman

Departamento de Estado, Estados Unidos

11.45 a 11.50 horas

Presentación

11.50 a 12.00 horas

Guía legislativa para los proyectos de infraestructura de financiación privada

José Angelo Estrella Faria

Oficial jurídico, Secretaría de la CNUDMI

- 12.00 a 12.10 horas *Valores de rendimiento en proyectos de infraestructura de financiación privada:*
Carlos Gustavo Krieger
Antiguo Presidente, Comité de arbitraje y asesoramiento, Asociación de seguridad panamericana (PASA); Vicepresidente, Comité de Garantías, Asociación Internacional de Seguros de Crédito (ICIA)
- 12.10 a 12.20 horas *Intercambio general de opiniones*
- 12.20 a 12.30 horas *Borrador de Convención de la CNUDMI sobre la cesión de créditos con fines de financiación*
Spiros V. Bazinas
Oficial jurídico, Secretaría de la CNUDMI
- 12.30 a 12.40 horas *Securización transfronteriza:*
Steven L. Schwarcz
Profesor, Durham
- 12.40 a 12.50 horas *La antigua buena fabricación en el siglo 21:*
John P. Figliozzi
Vicepresidente jefe, Heller International, Chicago
- 12.50 a 13.00 horas *Intercambio general de opiniones*
- 13.00 a 15.00 horas Almuerzo
- Tercera sesión:** **Ley de insolvencia transfronteriza: cuestiones actuales**
Presidente: Manuel Olivencia Ruiz
Profesor, Sevilla
- 15.00 a 15.05 *Presentación*
Ley modelo de la CNUDMI sobre insolvencia transfronteriza: rasgos notables y beneficios
- 15.05 a 15.15 horas *Una visión sucinta de la Ley Modelo de la CNUDMI sobre insolvencia transfronteriza*
Jernej Sekolec
Oficial jurídico jefe, Secretaría de la CNUDMI
- 15.15 a 15.30 horas *Primeras consideraciones legislativas con miras a la promulgación de la ley modelo en Estados Unidos y Eritrea*
Jay Westbrook
Profesor, Austin

Peter Winship
Profesor, Dallas
- 15.30 a 15.40 horas *La ley modelo de la CNUDMI y la Convención de la Unión Europea sobre insolvencia*
Rafael Illescas Ortiz
Profesor, Madrid
- 15.40 a 15.50 horas *Ley de insolvencia transfronteriza en las economías en transición*
Mario Thurner
Instituto de Derecho Mercantil de Europa Central y Oriental, Viena

- 15.50 a 16.05 horas *Evaluación de la Ley Modelo por los jueces:*
Burton Lifland
Juez, Tribunal de quiebras de los Estados Unidos
- Ana Piaggi
Juez, Tribunal Comercial, Buenos Aires
- 16.05 a 16.15 horas *Un administrador de patrimonio en caso de insolvencia que funciona bajo la égida de la ley modelo*
Neil Cooper
Contador público certificado, Londres
- 16.15 a 16.30 horas *Intercambio general de opiniones*
- 16.30 a 17.00 horas Pausa
- Trabajo actual de organizaciones internacionales
- 17.00 a 17.10 horas *Insolvencia transfronteriza de bancos (INSOL y el Grupo de Treinta)*
Richard Gitlin
Abogado, Hartford
- 17.10 a 17.20 horas *Insolvencia transfronteriza de bancos (Grupo de Treinta)*
Ernest Patrikis
Vicepresidente, Banco de la Reserva Federal, Nueva York
- 17.20 a 17.35 horas *Trabajo del Comité J de la Asociación Internacional de Abogados sobre un modelo de una ley de insolvencia sustantiva; experiencia con el Concordato para insolvencia transfronteriza de la Asociación Internacional de Abogados*
Richard Broude
Abogado, Nueva York
- Daniel Glosband
Abogado, Boston
- 17.35 a 17.50 horas *Una mirada al futuro:*
Carl Felsenfeld
Profesor, Nueva York
- Intercambio general de opiniones*
- 17.50 a 18.00 horas *Observaciones finales:*
Hans Corell
Secretario General Adjunto, Oficina del Asesor Jurídico de las Naciones Unidas
- (19.30 a 22.00 horas Cena de fundación de la Asociación de Derecho Mercantil; se dará más información con la carta de admisión)